Momento crítico para el DIÁLOGO SOCIAL EUROPEO

La Comisión Europea amenaza la autonomía de los interlocutores sociales



El 19 de mayo, la Comisión Europea hará público un paquete de medidas que incluiría la posibilidad de que cualquier acuerdo alcanzado en el marco del diálogo social a nivel europeo, entre sindicatos y empresarios, pueda someterse al examen de un grupo de expertos y a la consulta de otras organizaciones y particulares, antes de presentarse al Consejo Europeo; lo que supondrá un grave ataque a la autonomía de los interlocutores sociales y el debilitamiento del propio diálogo social.

Para el movimiento sindical europeo, con la CES al frente, dichas medidas conllevarán una mayor desregulación e inseguridad para los trabajadores y trabajadoras, y la ciudadanía europea.

Periódicamente, la Comisión Europea reitera su decisión de fomentar el diálogo social en Europa, tal y como establece el Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE). En el último ciclo ha insistido en su disposición para dar mayor participación a los interlocutores sociales en la Gobernanza Europea, concretamente a través de su implicación en el Semestre Europeo. El pasado mes de marzo. la Comisión organizó una conferencia de alto nivel (en la que participó CCOO), con el objetivo de debatir sobre un "relanzamiento del diálogo social". Los sindicatos europeos, agrupados en torno a la Confederación Europea de Sindicatos (CES), acogen con satisfacción cualquier tipo de iniciativa dirigida a reforzar el diálogo social. Sin embargo, en una nueva demostración de cinismo, la Comisión Europea actúa justo en sentido contrario de lo que declara.

El 2 de octubre de 2013, publicó la Comunicación "Reforzar la dimensión social de la Unión Económica y Monetaria". A lo largo de todo el documento se insiste en la importancia del diálogo social, al mismo tiempo que se reconoce la autonomía de los interlocutores sociales. Ese mismo día, la Comisión Europea lanzó otra Comunicación: "Adecuación y eficacia de la normativa (REFIT): Resultados v próximas etapas". Aparentemente el objetivo del REFIT era simplificar la normativa y reducir costes de gestión. Pues bien, ese documento lo que perseguía era una mayor desregulación, el desmantelamiento de la legislación que protege a los trabajadores y, también, el debilitamiento del diálogo social. El documento ya informaba de la negativa de la Comisión a desarrollar la legislación correspondiente a un acuerdo alcanzado en el marco del diálogo social europeo, lo que, en la práctica, representa una vulneración del TFUE (artículo 155).

Ahora, justo después de la Conferencia de marzo sobre el relanzamiento del diálogo social, se anuncia para el 19 de mayo una nueva Comunicación de la Comisión sobre un "paquete para una mejor regulación".

Por la información disponible, este paquete de medidas incluiría la necesidad de que cualquier acuerdo alcanzado por los interlocutores sociales en el marco del diálogo social europeo, se someta a una declaración de impacto y a un proceso abierto de consulta. El hecho de que el acuerdo tenga que pasar por un proceso de evaluación previa por parte de un grupo de expertos, además de someterse a la consideración no sólo de cualquier tipo de organización, también de personas a nivel individual, supone un ataque a la autonomía de los interlocutores sociales y debilita el diálogo social, colocando a sindicatos y patronal en el mismo plano que. por ejemplo, las ONG o incluso particulares. En este punto, además, la Comisión incurre en una grave incongruencia dado que sólo los interlocutores sociales tienen capacidad de negociación.

Desde una perspectiva menos formalista, no hay que perder de vista que son los sindicatos y los empresarios quienes viven en contacto con el mundo laboral y los trabajadores. Sería absurdo permitir que personas de otros ámbitos de la sociedad, sin un conocimiento exhaustivo de las relaciones laborales, tuvieran capacidad decisoria sobre un asunto que les es ajeno.

Si la Comisión Europea, como declara, tuviera intención de dar al diálogo social la importancia que le corresponde, y que el TFUE le confiere, debería garantizar, como es su obligación que los acuerdos alcanzados entre los interlocutores sociales tengan efecto sobre los trabajadores.

Una mayor desregulación implica menos protección para el empleo, lo que conlleva más desigualdad, pobreza, resentimiento social y el consiguiente impacto en la cohesión social. Por el contrario, los acuerdos alcanzados en el marco del diálogo social son el mejor mecanismo de redistribución y juega un papel determinante en la cohesión social.

"Desde CCOO exigimos a la Comisión Europea que ponga fin a sus ataques al diálogo social"



La secretaria confederal de Internacional y Cooperación de CCOO, Montserrat Mir, en su intervención ante el Comité de Dirección de la CES insistió en el riesgo de colocar en el mismo plano a ONG y sindicatos, advirtiendo que sólo éstos pueden actuar en el ámbito laboral y son reconocidos en el marco de la negociación. Señaló que incluso, en determinados países como España, la función de los interlocutores sociales está recogida en la Constitución.

Asimismo, Montserrat Mir criticó la posibilidad de someter los acuerdos a consulta pública antes de ser presentados al Consejo.

En relación a la declaración de impacto, expresó la inseguridad que representa el hecho de que personas ajenas a las partes puedan emitir una opinión sobre el tema del acuerdo. Trasladó la opinión de CCOO en el sentido de que "este paquete de medidas vinculado al REFIT es engañoso, y atenta contra los procesos democráticos que regulan los procesos legislativos en Europa".

La secretaria confederal de Internacional de Cooperación de CCOO manifestó su temor a que esta iniciativa venga a cuestionar la capacidad de los sindicatos y organizaciones empresariales para firmar acuerdos autónomos que puedan llegar a convertirse en instrumentos de legislación laboral en Europa.

Finalmente, anunció el compromiso sindical de luchar contra esta iniciativa. "Desde CCOO exigimos a la Comisión que ponga fin a sus ataques contra el diálogo social europeo y reivindicamos el espíritu del artículo 155 del TFUE".

Las medidas que ya ha implementado la Comisión, así como las que se anuncian para los próximos días implican además de las mencionadas consecuencias sobre el diálogo social; el debilitamiento del papel de los interlocutores sociales; mayor desregulación para los trabajadores, una gran inseguridad para los ciudadanos europeos.

El Título X del TFUE dedica buena parte de su articulado a regular el papel de los interlocutores sociales y la Unión Europea en relación al dálogo social europeo. Algunas de estas disposiciones han sido ya vulneradas; otras están a punto de serlo si la Comisión no renuncia a sus propuestas.

El Artículo 152 establece que la UE facilitará el diálogo entre los interlocutores sociales dentro del respeto a su autonomía, lo que se pondría en entredicho si finalmente fuesen "otros" quienes tuvieran la capacidad de influir en los acuerdos alcanzados por los interlocutores sociales.

El Artículo 155 dispone la obligación de la Comisión de garantizar que los acuerdos de los interlocutores sociales se apliquen, a petición conjunta de las partes firmantes, mediante una decisión del Consejo sobre una propuesta de la Comisión. Aquí la vulneración es notoria, cuando la Comisión se negó a poner en marcha el correspondiente procedimiento, previa petición de los interlocutores sociales, que regule el acuerdo alcanzado entre las partes, en concreto, en materia de salud y seguridad para el personal de peluquerías.

Más allá de las consecuencias obvias de estas decisiones, hay que preguntarse qué efecto tendrán estos incumplimientos sobre los ciudadanos europeos que ven cómo su norma suprema es ninguneada por las Instituciones europeas.